

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de sucesión doble intestada de los causantes Marco Antonio Flórez Carvajal y Edelmira Marín de Flórez, informándole que el emplazamiento se publicó en el Registro Nacional de Emplazados desde el 14 de marzo de 2023, razón por la cual el termino se encuentra vencido desde el 13 de abril de 2023.

Así mismo se recibió respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 259

Proceso: Sucesión Doble Intestada
Causante: Marco Antonio Flórez Carvajal y Edelmira Marín de Flórez
Radicado: 17433 40 89 001 2023 00034 00

Se ordena agregar a las presentes diligencias la respuesta dada por la DIAN, y se pone en conocimiento de las partes.

Igualmente, y teniendo en cuenta que se han surtido todas las etapas procesales pertinentes para esta clase de procesos, se procederá a fija fecha para audiencia de inventarios y avalúos, en consecuencia, se señala como fecha y hora para su realización el día **veinticinco (25) de mayo de la presente anualidad, a partir de las 03:00 p.m.**, fecha más próxima posible constatada la agenda del despacho.

Se les advierte a las partes que deberán comparecer a las instalaciones del Juzgado, pues la diligencia se llevara a cabo de manera presencial.

Para la confección del inventario se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, los interesados deberán presentar los inventarios, con los respectivos documentos soporte, con antelación a la celebración de la misma, en todo caso, por lo menos 5 días antes.

Igualmente se ordena a los interesados que con el escrito de inventarios y avalúos aporten actualizados con una vigencia no mayor a un (01) mes, los certificados de tradición de los inmuebles que se incluyan en el inventario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 57
Fecha: 20 de abril de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a0d612c1aebbf21fea712b90615f186a038cc87fe502888a9013348dd2cd7b**

Documento generado en 19/04/2023 12:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>